

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 79

Jueves 4 de abril de 1968

(Franqueo concertado 47/3) Página I

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Confederación Hidrográfica del Duero

INFORMACIÓN PUBLICA

AÑO 1968

Tarifas de riego para el sistema Duero-Medio

CANAL DEL RIAZA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Decreto 133 de 4 de febrero de 1960, se ha calculado la tarifa teórica que por hectárea corresponde a los riegos establecidos por el Estado en este sistema con los siguientes resultados:

- Aportación al costo de las obras y canon de regulación, 435 pesetas.
- Gastos de explotación y guardería fluvial, 182 pesetas.
- Gastos de conservación de las obras, 279 pesetas.
- Gastos de administración y generales, 46 pesetas.

Total, 942 pesetas.

Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4 por 100 por aplicación de la Tasa 138/1960.

Tarifas de aplicación para el año 1968

En cumplimiento de lo dispuesto por el Gobierno en el Decreto-Ley 15/1967, de 27 de noviembre, las tarifas de aplicación para el riego del año 1968 serán las mismas que rigie-

ron para 1967, que fueron las siguientes:

Tarifa general por grupos de cultivos

- Primer grupo: 220 pts. Ha.
- Segundo grupo: 350 pts. Ha.
- Tercer grupo: 520 pts. Ha.

En el primer grupo de cultivos se incluyen: cereales y leguminosas, plantas textiles, soja, cultivos intercalares de verano, riegos de verano o barbecho.

En el segundo grupo se incluyen: raíces industriales y forrajeras, tubérculos, alubias y similares.

En el tercer grupo: praderas naturales y artificiales, huerta.

Estarán sujetas al pago de estas tarifas todas las fincas de la zona regable del sistema Duero-Medio, Canal del Rianza.

Afectan estas tarifas a los siguientes términos municipales:

Provincia de Burgos.—Roa de Duero, La Cueva de Roa, San Martín de Rubiales y Nava de Roa.

Provincia de Valladolid.—Castrillo de Duero, Bocos de Duero, Curiel de Duero, Peñafiel, Pesquera de Duero, Valbuena de Duero y Olivares de Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 133/1960, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la pro-

vincia, a efectos de que los interesados puedan presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, en Valladolid.

Valladolid, 30 de enero de 1968.
El ingeniero director (ilegible).

I.435

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Ramón Pelillo Alvarez y dos más, vecinos de Mojados (Valladolid), representados por don Raimundo Sanz Sanz, con domicilio en Valladolid, calle de San Ignacio, número 1, solicita del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas de 5,00 litros por segundo del río Cega, en término municipal de Mojados (Valladolid), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

TOMA.—Se efectúa en la margen izquierda del río Cega, en término municipal de Mojados, en el pago «Valhondo», mediante un pozo circular, de diámetro 1,50 metros, comuni-

cado con el río por una tubería de hormigón, de diámetro 40 centímetros. Encima del pozo se sitúa la caseta de máquinas en la que se aloja un grupo electrobomba de 18 HO, que impulsa las aguas a través de 608 metros de tubería de fibrocemento, de diámetro 125 milímetros. El riego se realiza por aspersión, con tubería de acero, de diámetro 70 milímetros y 10 aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo en sus oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 15 de septiembre de 1967.—El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

2.681—1.108

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Delegación de Valladolid

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Villaesper (Valladolid), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 2 de junio de 1966.

Primero. Que con fecha 13 de marzo de 1968, la Dirección General de este Servicio Nacional, aprobó el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Villaesper (Valladolid), introducidas en el proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del mis-

mo llevada a cabo conforme determinan los artículos 29 y 43 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, disponiendo se llevara a cabo la publicación del acuerdo en la forma y durante el plazo que determina el artículo 44 del citado texto legal.

Segundo. Que el acuerdo con los documentos inherentes al mismo estará expuesto al público, en el Ayuntamiento, durante treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del último aviso.

Tercero. Que contra dicho acuerdo puede entablarse recurso de alzada, dentro del indicado plazo de treinta días de exposición. *Dicho recurso deberá ir dirigido a la Comisión Central de Concentración Parcelaria, Madrid, pero ha de presentarse en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid (calle Menéndez Pelayo, n.º 1) y deberá indicarse en el mismo un domicilio dentro del término municipal de Vallaesper (Valladolid), para oír notificaciones y presentando con el escrito original dos copias del mismo. Según dispone el artículo 48 del texto refundido sólo podrá interponerse recurso contra el acuerdo si no se ajusta a las bases o se infringen las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.*

Cuarto. Según el artículo 50 del texto refundido todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo podrá ser admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamenta a la estimación total o parcial del recurso.

Valladolid, 27 de marzo de 1968.—El ingeniero jefe de la Delegación, Alvaro Cubillo de Merlo.

1.447—1.109

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada ayer, día 28 de marzo de 1968, aprobó el expediente de suplemento y habili-

tación de créditos número 1/1968, dentro del Presupuesto Especial de Urbanismo del corriente ejercicio económico, por importe de pesetas 1.492.957,98, cubierto con cargo al superávit obtenido a la liquidación del mismo Presupuesto de 1967 y por transferencia de otras partidas que se estiman reducibles.

Dicho expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales durante quince días hábiles. En ese período de tiempo serán admitidas las reclamaciones que se presenten, de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Valladolid, 29 de marzo de 1968.
El alcalde, Martín Santos Romero.

1.489—1.110

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada ayer, día 28 de marzo de 1968, aprobó el expediente de suplemento y habilitación de créditos número 2/1968, por importe de 4.167.096,00 pesetas, cubierto con cargo a transferencia de otras partidas que se estiman reducibles.

Dicho expediente, durante quince días hábiles, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales. En ese período de tiempo serán admitidas las reclamaciones que se presenten, de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Valladolid, 29 de marzo de 1968.
El alcalde, Martín Santos Romero.

1.491—1.111

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de marzo actual, acordó modificar las condiciones para enajenar, mediante subasta pública, el solar de propiedad municipal, situado en el paseo de Isabel la Católica, esquina a la calle de San Agustín, hoy Encarnación, reduciendo el tipo de licitación.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 24 del Reglamento

de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo ser examinados los pliegos modificados en la Oficialía Mayor, en plazo de ocho días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrán ser presentadas las reclamaciones que se consideren oportunas.

Valladolid, 29 de marzo de 1968.
El alcalde, Martín Santos Romero.

Ptes. 220 1.492—1.112

Aprobados por el Pleno Municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de aparcamiento y ensanche de calzada en la calle Cadenas de San Gregorio, de esta ciudad, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hora de las doce de su mañana, en una de las salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º —Obras— de la Secretaría general, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de cuatrocientas sesenta y cinco mil ochocientas siete pesetas con sesenta y cinco céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas y de la Mutualidad tam-

bién de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Aparcamientos y ensanche de calzada en la calle Cadenas de San Gregorio, de esta ciudad».

Don F. de T. y T., vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados que declara conocer debidamente, en la cantidad de... pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de nueve mil trescientas dieciséis pesetas con quince céntimos, en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a dieciocho mil seiscientos treinta y dos pesetas con treinta céntimos, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º —Obras— de la Secretaría general de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de dos meses y su importe será satisfecho con cargo al Presupuesto especial de urbanismo.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 14 de marzo de 1968.
El alcalde, Martín Santos Romero.

1.294—1.113

Nuevas actividades

Habiendo presentado la «Sociedad Anónima Abonos MEDEM», solicitud de licencia para establecer un almacén de abonos e insecticidas, en el Polígono Industrial de Argales, parcela 23; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 11 de marzo de 1968.
El alcalde, Martín Santos Romero.

1.203—1.114

Derribos y demoliciones

Habiendo presentado don Aurelio Manuel Domínguez, con domicilio en calle Pérez Galdós, n.º 21, solicitud de licencia para derribo del edificio sito en calle Conde de Ribadeo, n.º 6; por la presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por el derribo que se pretende realizar, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, In-

salubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 14 de marzo de 1968.
El alcalde, Martín Santos Romero.

1.286—1.115

Habiendo presentado don Leonardo San José Santos, con domicilio en la calle de San Blas, n.º 11, solicitud de licencia para derribo del edificio sito en la calle de las Huelgas, n.º 28 y 30; por la presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por el derribo que se pretende realizar, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficinas, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 13 de marzo de 1968.
El alcalde, Martín Santos Romero.

1.256—1.116

ALDEA DE SAN MIGUEL

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran expuestos al público, por quince días, al objeto de reclamaciones, los siguientes documentos:

Cuenta general del presupuesto ordinario de 1967, así como la del patrimonio municipal de dicho año.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre rústica y urbana para 1968.

Impuesto de circulación sobre vehículos de motor para 1968.

Aldea de San Miguel, 29 de marzo de 1968.—El alcalde, Ricardo Cantalapiedra.

1.485—1.117

CAMPASPERO

Rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del ejercicio de 1967, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Campaspero, 28 de marzo de 1968.
El alcalde, Maximiano García.

1.477—1.118

FUENTE OLMEDO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para el pago de la obra de abastecimiento de agua de esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Fuente Olmedo, 29 de marzo de 1968.—El alcalde, C. Rincón.

1.473—1.119

SAN LLORENTE

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios para el año 1968:

Arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

Arbitrio municipal sobre riqueza rústica.

Arbitrio municipal sobre velocípedos.

Arbitrio municipal sobre tránsito de perros.

Derechos sobre tránsito de ganados.

Derechos sobre rodaje de vehículos.

Derechos y tasas sobre desagüe de canalones y otros que vierten a la vía pública.

Padrón del impuesto sobre circulación de vehículos de motor.

San Llorente, 30 de marzo de 1968.
El alcalde, Emilio García.

1.486—1.120

VILLALBA DE LOS ALCORES

Con el fin de que pueda ser examinada por los contribuyentes interesados vecinos de esta localidad, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días hábiles, la licencia fiscal del impuesto industrial para el ejercicio de 1968.

Villalba de los Alcores, 29 de marzo de 1968.—El alcalde, Miguel García.

1.484—1.121

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 60 de 1968, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Banco de Santander, S. A.», domiciliado en Valladolid, representado por el procurador don José María

Stampa Ferrer, y dirigido por el letrado don Antonio Martín Descalzo, y de la otra, como demandado, don Epifanio Matías García, domiciliado en Valdestillas, éste, por su incomparedencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Epifanio Matías García, y con ello completo pago al actor de la cantidad de cien mil pesetas de principal, y novecientas cuarenta de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a dos de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—Felipe Moreno Mora.

I.482—I.122

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido, en prórroga de jurisdicción al de igual clase número tres de la misma capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 74/66, promovidos por Banco de Bilbao, S. A., contra don Jenaro Gutiérrez Gómez y su esposa doña Julia Sanz Noriega, mayores de edad, agricultor y sus labores, respectivamente y vecinos de Valladolid, con domicilio en calle Imperial, número

28, primero derecha, sobre reclamación de cantidad, en los que con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a los demandados que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se indican:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Un tractor, marca «Lanz», matrícula de Burgos, número 824, en funcionamiento. Tasado pericialmente en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas.

2.º Un automóvil, marca «Seat», tipo «1.400 B», matrícula VA-11567, en funcionamiento. Tasado pericialmente en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

3.º Un remolque de tractor, de cuatro ruedas, matrícula de Burgos, número 824, correspondiente al tractor antes expresado. Tasado pericialmente en la cantidad de doce mil quinientas pesetas.

4.º Una máquina segadora-atadora, marca «Alpuema», para ser remolcada por el tractor. Tasada pericialmente en la cantidad de ocho mil quinientas pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de abril próximo y hora de las once.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Que los bienes reseñados se encuentran depositados en poder del propio demandado, en el domicilio indicado, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Manuel Núñez.

I.428—I.123

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

ANULACION DE REQUISITORIA

El juez de instrucción de Peñarroya-Pueblonuevo, por providencia de hoy, cumpliendo orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura del procesado Ruperto Rodríguez Romero, hijo de Domingo y de Tomasa, natural de Amusquillo (Valladolid), de 51 años, por haberse dictado por la superioridad auto declarando extinguida la acción penal, por prescripción, con respecto a dicho procesado en el sumario 57/1967 de este Juzgado, por falsificación de D. N. I.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de Valladolid, se expide la presente en Peñarroya-Pueblonuevo, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible).

I.479

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento de juicio verbal civil, registrado con el número 146 de 1967, a instancia de la S. A. Finanzauto y Servicios, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Juan Antonio Rabanal Quintana, propietario de la firma «Talleres Juanjo», de esta vecindad, calle de Rueda, número 2, en reclamación de 9.608,80 pesetas, más las costas y gastos, y para hacer pago a la referida Sociedad de tales responsabilidades, se tiene acordado en providencia de veintidós del actual, sacar por segunda vez en pública subasta y por término de ocho días, los bienes de la clase de muebles, embargados como de la propiedad del demandado y

condenado al pago, que a continuación se relacionan y con las prevenciones que se indican:

BIENES EMBARGADOS

- 1.º Un sillón metálico, tapizado; 1.500 pesetas.
- 2.º Una mesa de soporte de máquina de escribir; 300 pesetas.
- 3.º Un televisor, marca «Vanguard»; 12.000 pesetas.
- 4.º Una máquina de coser, «Sigma»; 2.500 pesetas.
- 5.º Un comedor, estilo moderno; 3.000 pesetas.

Total, 19.300 pesetas.

La cantidad que servirá de tipo para la presente subasta será la indicada y teniéndose en cuenta que se trata de segunda subasta, hecha la deducción del 25 por 100, queda reducido el tipo para esta subasta a la cantidad de catorce mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinte de abril próximo y hora de las doce.

PREVENCIONES

Los licitadores deberán consignar previamente para tomar parte en la misma, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo expresado y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes. Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del demandado, calle de Queipo de Llano, 23, piso 2.º, de esta ciudad, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Dado en Valladolid, a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis González San José.—P. S. M., el secretario, Miguel Torres.

1.432—1.124

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento civil seguido en dicho Juzgado con el número 78 de 1968, a instancia del procurador don José Menéndez Sánchez, en representación de don Abundio Martín Duque,

contra don Enrique López Pérez, industrial y vecino que fue de Tudela de Duero, en la actualidad en ignorado paradero, sobre desahucio de un local-almacén de la casa número 38 de la calle de Valladolid, en el referido pueblo de Tudela de Duero, fundado en la falta de pago de rentas, tengo acordado citar por medio de la presente al referido don Enrique López Pérez para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado el día dieciocho de abril próximo y hora de las diez, a la celebración del correspondiente juicio, y con apercibimiento que de no concurrir por sí o por legítimo apoderado se declarará el desahucio sin más citarle ni oírle, conforme disponen los artículos 1.575 y 1.576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en forma legal al demandado referido, dado su actual estado de ignorado paradero, expido y firmo la presente en Valladolid, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Miguel Torres.

1.431—1.125

VALLADOLID.—NUMERO 1

REQUISITORIA

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y detención del penado Andrés Blázquez Arcos, de 33 años de edad, de estado casado, vecino que fue de Valladolid, calle Santiago, 9, natural de Villalba (Madrid), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 67 de 1968, por malos tratos y amenazas a su esposa; poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se pone el presente en Valladolid, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez municipal (ilegible).—El secretario, Miguel Torres.

1.481

VALLADOLID.—NUMERO 1

REQUISITORIA

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y detención del penado Antonio Herguedas Cáceres, de 21 años de edad, de estado soltero, vecino que fue de Valladolid, natural de Torrecárcela, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla quince días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 51 de 1968, por hurto frustrado, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se pone el presente en Valladolid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez municipal (ilegible). El secretario, Miguel Torres.

1.392

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 51 de 1968, por hurto frustrado, y en el que figura como denunciado, hoy condenado, Antonio Herguedas Cáceres, se ha practicado la siguiente tasación de costas, que se practica para cumplimiento de lo ordenado en anterior proveído:

D. C. 11.ª—Ley de Tasas Judiciales, 25 pesetas.

Art. 28 T. 1.ª—Previas y juicio, 115 pesetas.

D. C. 6.ª—Por la expedición de dos órdenes, 100 pesetas.

Art. 31 T. 1.ª—Cumplimiento de dos órdenes, 50 pesetas.

Art. 29 T. 1.ª—Ejecución de sentencia, 30 pesetas.

Reintegros de actuaciones, 90 pesetas.

Mutualidad, 50 pesetas.

Art. 10 T. 1.ª—6 por 100 de derechos de tasación, 28 pesetas.

Total, 488 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas cuatrocientas ochenta y ocho pesetas (salvo error

u omisión), cantidad que corresponde pagar al condenado Antonio Herguedas Cáceres.

Valladolid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. El secretario, Miguel Torres.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación, requerimiento de pago y vista en forma legal al condenado Antonio Herguedas Cáceres, en ignorado paradero, se inserta la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Miguel Torres.

I.392

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el juicio que se sigue en este Juzgado a instancia de don Clemente Calzada, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Félix Palomo Mate, mayor de edad y vecino que fue de esta ciudad, calle Meridiano, 19 (Barrio Girón), hoy de ignorado domicilio, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado en providencia de hoy se emplazase a referido demandado, para que en el plazo de seis días pueda personarse en el procedimiento, previniéndole que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía. Se hace constar que las copias constan en esta Secretaría.

Valladolid, 15 de marzo de 1968.
El secretario, Jesús Gil Sanz.

I.430—I.126

VALLADOLID.—NUMERO 2

REQUISITORIA

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y detención del penado Eliseo Martín Nieto, de 36 años de edad, de estado soltero, vecino que fue de Valladolid, natural de Valladolid, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de dos días de arresto sustitutorio por

multa impagada, que le resultan imputado en juicio de faltas número uno de 1968, por malos tratos; poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se pone el presente en Valladolid, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez (ilegible). El secretario, Jesús Gil Sanz.

I.472

VALLADOLID.—NUMERO 3

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número tres de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 105 de 1968, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Consuelo Calleja Rodríguez, hoy en ignorado paradero, para que el día 19 de abril y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Benito Bragado.

I.448

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Benito Bragado Argüello, oficial habilitado del Juzgado municipal número tres de Valladolid en funciones de secretario del mismo.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Daniel Valbuena Marín, por lesiones por imprudencia, con el número 78

de 1967, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Tasa (artículo 28), 200 pesetas.

Derechos de reparto (artículo 48), 5 pesetas.

Derechos de Registro (disposición común 11), 20 pesetas.

Derechos de médico forense (tarifa 5.ª, artículo 10), 100 pesetas.

Multa, 500 pesetas.

Indemnización, 1.529,95 pesetas.

Suspensión (artículo 28), 40 pesetas.

Cumplimiento de exhortos (artículo 31), 300 pesetas.

Diligencias de tramitación (artículo 28), 15 pesetas.

Ejecución (artículo 29), 30 pesetas.

Reintegros y Mutualidad, 149 pesetas.

Tasación de costas (artículo 10, 6.º), 174 pesetas.

Total, 3.062,95 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas la cantidad de tres mil sesenta y dos pesetas con noventa y cinco céntimos.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sirva de vista por el plazo de tres días al condenado Daniel Valbuena Marín, expido el presente en Valladolid, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—Benito Bragado Argüello.

I.232—I.127

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de Nava del Rey

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Alejandro Alonso Díaz, recaudador de Contribuciones de la Única Zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente colectivo de apremio que instruyo por débitos a la Hacienda pública, en concepto de contribución rústica, para hacer efectivos los descubiertos correspondientes al pueblo de Castronuño, y años que se expresan, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan, sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación, en pública subasta, de las fincas pertenecien-

Anuncio de
Argüello
Pag. 430
Ptas.

Valladolid, 15 de marzo de 1968.
El secretario, Jesús Gil Sanz.
210

tes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor juez de Paz y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 105 del Estatuto de Recaudación vigente, el día 27, a las doce horas, en el Juzgado de Paz, siendo posturas admisibles, en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edicto en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 del vigente Estatuto de Recaudación.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los que se detallan en la siguiente relación:

Subasta día 27 de abril de 1968

PRESUPUESTO DE 1967

Deudora, Benita Herrero Aparicio.

Tierras de riego a Las Cambas, en término de Castronuño; linda Norte, Josefa Tejedor; Sur, Isabel Hernández; Este, María Martínez, y Oeste, reguera. Hace una hectárea, 59 áreas y 37 centiáreas. Polígono 17, parcela 71. Capitalizada y valorada para la subasta en 36.113,20 pesetas.

Deudor, Mariano Calvo Alvarez.

Tierras a Pico Redondo, en citado término; linda Norte, lindazo; Sur, Valentina Gómez; Este, Pascasia Rodríguez, y Oeste, lindazo. Hace 95 áreas. Polígono 56, parcela 197. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.261 pesetas.

Deudor, Ceferino Benito Díez.

Tierras a Camino Barca, en citado término; linda Norte, José Parrado; Sur, Leovigildo Calderón; Este, Camino de la Barca, y Oeste, Municipio. Hace 73 áreas y 75 centiáreas. Polígono 18, parcela 31. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.755,20 pesetas.

Deudora, Marcelina Sandonís Alonso.

Tierras a Camino Barco, en citado término; linda Norte, Felisa y Amalia Pascual; Sur, Máximo Fernández; Este, Camino de la Barca, y Oeste, lindazo. Hace 53 áreas y 12 centiáreas, Polígono 19, parcela 56. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.994,60 pesetas.

Deudor, Felipe Sandonís Calderón.

Tierras a Cuesta del Judío, en citado término; linda Norte, Luis

Calderón; Sur, Marino Valencia; Este, cañada de ganados, y Oeste, lindazo. Hace una hectárea y 80 centiáreas. Polígono 21, parcela 169. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.399 pesetas.

Deudora, Lucía Tejedor Galván.

Tierras y regato a Camino Barca, en citado término; linda Norte, lindazo; Sur, Agapito Gutiérrez; Este, Municipio, y Oeste, Camino de la Barca. Hace una hectárea, 55 áreas y 62 centiáreas. Polígono 16, parcela 35 a, b y c. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.419,20 pesetas.

Deudor, Lucio Vicente Villar.

Tierras a Sendero Ladrones, en citado término; linda Norte, Eusebio Pamparacuatro; Sur, Camino de los Ladrones; Este, Tomás Villar, y Oeste, término de Villafranca de Duero. Hace 67 áreas y 50 centiáreas. Polígono 35, parcela 299. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.606,40 pesetas.

Deudores, María Alonso y Justiano Ramos.

Tierras a La Serna, en citado término; linda Norte, Julio Hernández; Sur y Este, María Alonso, y Oeste, lindazo. Hace 2 hectáreas, 45 áreas y 62 centiáreas. Polígono 48, parcela 137. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.880,80 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahientes, y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto, en esta Oficina, hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen, previamente, en la mesa de la presidencia, el cinco por ciento del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se declarará la pérdida del depósito, que se ingresará en Arcas del Tesoro Público.

Castronuño, 25 de marzo de 1968. El recaudador, Alejandro Alonso.

1.410

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL DUERO

Por el presente se anuncia la celebración, en primera convocatoria, de la Junta General ordinaria de esta Comunidad, con arreglo a lo dispuesto en las Ordenanzas, el próximo 16 de abril (D. m.), a las doce de la mañana, en el Salón de Actos de la Delegación Sindical, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria General.

3.º Acuerdos sobre aprovechamiento del agua y distribución de riegos.

4.º Examen de las cuentas de gastos.

5.º Situación del problema de la propuesta de cesión del Canal a la Comunidad.

6.º Aplicación del artículo 10 del Reglamento con el 8.º de las Ordenanzas.

7.º Ruegos y preguntas.

Valladolid, 29 de marzo de 1968.

El presidente, Antonio Martín Galindo.

Pago diferido
Ptas. 300

1.449—1.128

HERMANDAD SINDICAL LOCAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

A virtud de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 106 del Reglamento de Hermandades Sindicales del Campo, en relación con el enunciado (d) del artículo 2, y apartado VIII del artículo 27, ambos del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, vengo en dar a conocer a las autoridades de todo orden, registrador de la Propiedad del partido y contribuyentes todos, que ha sido nombrado recaudador de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, don Julio Nieto Alba, con residencia en Valladolid.

Aldeamayor de San Martín, 20 de febrero de 1968.—El jefe de la Hermandad, Julio de la Cal.

1.496—1.129

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

170